



# Asamblea General

Distr. general  
24 de marzo de 2015  
Español  
Original: francés

## Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Polinesia Francesa

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio .....	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas .....	5
II. Condiciones económicas .....	8
A. Generalidades .....	8
B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas .....	9
C. Sector industrial .....	9
D. Transporte y comunicaciones .....	10
E. Turismo .....	10
F. Medio ambiente .....	11
III. Condiciones sociales .....	12
A. Generalidades .....	12
B. Empleo .....	12
C. Educación .....	13
D. Atención de la salud .....	13

*Nota:* La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y se ha obtenido de fuentes publicadas en Internet. Se pueden encontrar más detalles en los anteriores documentos de trabajo publicados en el sitio web de las Naciones Unidas:  
[www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml](http://www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml).



IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas. . . . .	15
A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales . . . . .	15
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) . . . . .	17
C. Decisión adoptada por la Asamblea General . . . . .	18

### **Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* la Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

*Representante de la Potencia administradora:* Lionel Beffre, Alto Comisionado de la República (desde el 21 de agosto de 2013).

*Geografía:* la Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima, en el Pacífico meridional, con una superficie comparable a la de Europa (2,5 millones de km<sup>2</sup>).

*Superficie:* las 118 islas que componen la Polinesia Francesa, agrupadas en 5 archipiélagos, representan una superficie terrestre de aproximadamente 3.600 km<sup>2</sup>.

*Zona económica exclusiva:* 4.767.242 km<sup>2</sup>.

*Población:* 268.207 habitantes (2012, Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

*Esperanza de vida al nacer:* mujeres: 77,4 años; hombres: 72,8 años (2013).

*Composición étnica:* maohís (65%); demis (mestizos) (16%); chinos (5%), popâas (blancos) (12%, el 98% de los cuales son franceses).

*Idiomas:* francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangarevana; lenguas de las islas australes: lengua de Ra'ivavae, lengua de Rapa, lengua de Rurutu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

*Capital:* Papeete.

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Edouard Fritch (desde septiembre de 2014).

*Principales partidos políticos:* los grupos políticos en el Congreso son: Tahoera'a Huiraatira, Union pour la démocratie y A Ti'a Porinetia.

*Elecciones:* se celebraron elecciones municipales, legislativas parciales, europeas y para el Senado en 2014. Está previsto celebrar elecciones parciales para el Senado en 2015.

*Parlamento:* la Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal.

*Producto interno bruto por habitante:* 26.113 dólares (2012).

*Tasa de desempleo:* 21,8% (2012).

*Economía:* la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales. La estructura económica además del comercio, se completa, con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, del turismo, la acuicultura y, sobre todo, del cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación en valor del Territorio.

*Moneda:* el franco del Pacífico, o franco CFP.

*Reseña histórica:* el pueblo polinesio se estableció mediante sucesivas corrientes migratorias, desde el año 300 d. C. hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes), para establecerse tras la llegada del capitán Wallis (1767). Desde el inicio del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las Tuamotu y las Islas

de Sotavento. En 1842, celebró un tratado de protectorado con Francia; posteriormente, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahití, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en una colectividad de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y se denominaron Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron mediante referendo su vinculación con Francia (*Fuente*: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

## I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, cuya realización editorial corre a cargo de la Dirección General de Finanzas Públicas y la Dirección General de Colectividades Locales, la Constitución del 27 de octubre de 1946 convirtió la Polinesia en un territorio de ultramar, estatuto que mantuvo la Constitución de 1958. La revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 modificó el artículo 74 de la Constitución relativo a los territorios de ultramar. Desde ese momento, el término territorio de ultramar se sustituyó por el de colectividad de ultramar y se confirió a la ley la misión de definir las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la colectividad y el régimen electoral de su asamblea deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta de la Asamblea Deliberante a la colectividad de ultramar pertinente. El estatuto particular de la Polinesia fue establecido mediante la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización diferente a la del derecho común y cercana a un parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia ejerce una función de representante, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes del Territorio”. El Gobierno de la Polinesia, compuesto por entre 7 y 10 ministros, es el encargado de dirigir la política de la colectividad. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, pese a que dispone de una organización institucional original, la Polinesia no goza de autonomía política, sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada colectividad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópolis no se aplica, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia dispone de algunas categorías de actos de la asamblea deliberante que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes del país”. Estos actos se adoptan en ámbitos muy amplios de la competencia de principio de la Polinesia y solo pueden impugnarse ante el Consejo de Estado y no ante el Tribunal Administrativo. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de competencias entre el Estado y la Polinesia. El Estado dispone de competencias en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2004 y en otros 37 sectores, como la cooperación entre comunidades, la policía y la seguridad en materia de aviación civil, entre otros sectores que el legislador de la colectividad de ultramar decidió atribuir al Estado. Por su parte, además de la competencia de derecho común, la Polinesia puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las competencias que mantiene de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (artículo 74, párrafo 11, de la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004).

3. Según la edición de 2014 del informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la reforma de 2004 habría tenido como consecuencia un largo período de inestabilidad política, que no se pudo frenar con la adopción de dos leyes orgánicas (la Ley Orgánica núm. 2007-223 sobre la prima mayoritaria y la Ley Orgánica núm. 2007-1720 sobre la presentación de una moción de censura); el

informe también señala que se sucedieron 11 gobiernos hasta 2013. En 2011 se aprobó una nueva Ley Orgánica (núm. 2011-918), relativa al funcionamiento de las instituciones, a fin de restaurar la estabilidad. Esta ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima mayoritaria, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las posibilidades de derrocamiento del Gobierno. Esta ley entró en vigor después de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las instituciones de la Polinesia Francesa son: el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa se definen en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años, y constituye el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y dirige la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes del país, firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, ordena el presupuesto y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse mediante la votación de una moción de censura por la Asamblea o en caso de disolución de esta última.

6. El Gobierno es el ejecutivo de la Polinesia Francesa y lleva a cabo su política. Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se encarga de forma solidaria y colegiada de las cuestiones que corresponden a su competencia. El Gobierno establece los proyectos de deliberaciones que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, disfruta de un amplio poder reglamentario. Deben consultarlo obligatoriamente, según corresponda, el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos por un mandato de cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la colectividad, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. La Asamblea también aprueba las leyes del país, sobre las cuales el Consejo de Estado ejerce un control jurisdiccional, y las deliberaciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. Este último puede ser depuesto mediante una moción de censura e, inversamente, la Asamblea puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República a petición del gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la colectividad. El Consejo responde a las remisiones del Gobierno y de la Asamblea mediante dictámenes con recomendaciones. Los proyectos de índole económica, social o cultural deben someterse obligatoriamente a dictamen del Consejo, al que también se consulta sobre las propuestas de actos elaboradas por el Gobierno o la Asamblea de la Polinesia Francesa. Asimismo, el Consejo puede realizar, por iniciativa propia y con el voto de una mayoría de dos tercios de sus miembros, estudios sobre los temas que son de su competencia. El Consejo Económico, Social y Cultural está compuesto por 51 miembros, designados por sus homólogos para un

mandato de cuatro años y divididos en tres colegios (representantes de los asalariados, de los empresarios y los trabajadores por cuenta propia y de los sectores socioculturales). Su presidente es elegido por un mandato de dos años.

9. Según la Guía introductoria de 2014 sobre los servicios del Estado y de las instituciones en la Polinesia Francesa, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a cada uno de los ministros, y trabaja en estrecha colaboración con el Presidente y el Gobierno de la Polinesia Francesa, en contacto con el conjunto de las fuerzas vivas del país para servir junto a ellas el interés general. Su misión principal es la seguridad de los ciudadanos, bajo todas sus formas, y dirige los servicios administrativos y técnicos del Alto Comisionado, principalmente al servicio de los usuarios y las comunidades. A petición de la Polinesia Francesa, el Alto Comisionado moviliza los conocimientos especializados necesarios para la ejecución de proyectos estructurales destinados a apoyar la actividad económica. Asimismo, garantiza la coherencia de las acciones del conjunto de los servicios del Estado francés y mantiene el enlace con las administraciones centrales y los ministerios en París. Junto a la autoridad judicial, el juez de primera instancia y el juez de cuentas, se encarga del respeto de las leyes y ejerce el control de la legalidad de los actos de las colectividades. Como delegado del Gobierno, se ocupa de llevar a cabo las medidas del Estado francés en el mar. La competencia geográfica del Alto Comisionado corresponde a la zona marítima de la Polinesia Francesa, que abarca las aguas bajo soberanía y jurisdicción francesa que rodean la isla de Clipperton, es decir, dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

10. En 2014, el Consejo de Estado francés invalidó la Ley del Territorio núm. 2013-17 que había establecido en 2013 el Alto Consejo de la Polinesia Francesa, órgano consultivo encargado de asesorar al Presidente del Territorio y al Gobierno en la elaboración de las leyes nacionales, los actos reglamentarios y las deliberaciones. En 2011 el Alto Consejo se había suprimido en aplicación de las disposiciones de la misión de asistencia a la Polinesia Francesa para reducir sus gastos de funcionamiento.

11. El 7 de febrero de 2013, el Tribunal de Apelación de Papeete condenó al Sr. Gaston Flosse, Presidente del Territorio, a una pena de cuatro años de prisión condicional y a una multa de 15 millones de francos CFP y pronunció, a título complementario, la prohibición de los derechos cívicos, civiles y familiares por un período de tres años. El 23 de julio de 2014, el Tribunal de Casación rechazó el recurso de casación presentado por el interesado contra el fallo de 7 de febrero de 2013 y esta condena se hizo definitiva, pese a la demanda presentada por el interesado para que se le levantara la prohibición.

12. El Alto Comisionado de la Polinesia Francesa, en aplicación de las decisiones judiciales, emitió una orden que declaraba la dimisión de oficio del Sr. Gaston Flosse de sus funciones como Presidente de la Polinesia Francesa y representante en la Asamblea de la Polinesia Francesa. La orden le fue notificada el 5 de septiembre de 2014. El 12 de septiembre de 2014, la Asamblea de la Polinesia Francesa eligió Presidente del Territorio al Sr. Edouard Fritch.

13. El 16 de septiembre de 2014, el Consejo Constitucional francés constató la suspensión de pleno derecho de la condición de miembro del Senado francés del Sr. Gaston Flosse.

14. La Ministra de Ultramar francesa visitó el Territorio del 9 al 11 de marzo de 2015. En un discurso pronunciado el 11 de marzo de 2015, la Ministra hizo referencia, entre otras cosas, a los contratos de proyectos firmados con las autoridades territoriales, las dificultades específicas a las que se enfrentaban las comunas del Territorio, el régimen social territorial y el estatuto de la Polinesia Francesa.

## **II. Condiciones económicas**

### **A. Generalidades**

15. Según la información del Ministerio de Ultramar francés, la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales en las islas de los archipiélagos polinesios, que están diseminadas sobre vastas extensiones marinas. La estructura económica se completa, además del comercio, con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, el turismo, la acuicultura y, sobre todo, el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación en valor del Territorio.

16. Según informó el Consejo Económico, Social y Cultural en un documento aprobado en octubre de 2013, el Territorio se caracteriza por una fuerte concentración de las actividades económicas y administrativas en la isla de Tahití. Papeete representa el principal núcleo de empleo y de actividades económicas. La llegada del Centro de Experimentación del Pacífico a principios de la década de 1960 trastornó definitivamente los equilibrios económicos y la organización social heredados de la época colonial y de la sociedad tradicional. El sector terciario registró un considerable desarrollo, en detrimento del sector primario y de las actividades artesanales, y hoy en día ocupa un lugar preponderante en la economía de la Polinesia y representa casi tres cuartas partes del valor añadido. El Repertorio de las empresas del Territorio elaborado por el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa indica, en este contexto, que tres de cada cuatro empresas se crean en el sector terciario y que este porcentaje se mantuvo constante entre 2008 y 2013.

17. El Consejo Económico, Social y Cultural señaló también que, desde 1992, fecha de la moratoria sobre los ensayos nucleares, los esfuerzos de reconversión de la economía han dado lugar al establecimiento de una carta de desarrollo y, tras la cesación definitiva de los ensayos nucleares en 1996, a la adopción de un amplio programa estratégico para desarrollar los sectores económicos que se consideran prioritarios: el turismo, el cultivo de perlas y la pesca. No obstante, 20 años después, la Polinesia Francesa no ha alcanzado sus objetivos estratégicos, que consisten en desarrollar sus recursos propios y reducir su dependencia de las transferencias financieras del Estado.

18. Según el Documento Único de Programación de la Polinesia Francesa para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo de 2013, la situación económica se deteriora desde 2008. Los desafíos económicos señalados en el documento consisten en mejorar los sectores que se encuentran actualmente en dificultades y sobre los que se sustenta el desarrollo de la Polinesia: el turismo, el cultivo de perlas y la pesca. El sector de las nuevas tecnologías, por una parte, y las energías renovables y el sector primario (agricultura, acuicultura) y su valorización por las industrias

agroalimentarias, por otra, constituyen nuevos ejes de crecimiento: el primero representa una apertura al mundo y los demás la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria y energética. Estos sectores deberán contribuir a crear nuevos empleos para responder a las necesidades de los centros urbanos y de los archipiélagos alejados.

## **B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas**

19. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar mencionado en el párrafo 3, la agricultura de la Polinesia se sustenta en pequeñas explotaciones familiares centradas en los cultivos mixtos. Su desarrollo se ve lastrado por la falta de formación de los cultivadores y de tierras cultivables (relieves difíciles en las islas altas, pobreza de los suelos en los atolones, problemas de indivisión territorial, etc.). El archipiélago de la Sociedad es la primera región agrícola del país, que concentra el 60% de las explotaciones de la Polinesia Francesa. Los demás archipiélagos tienen una agricultura más especializada. Las Tuamotu y las Marquesas son los principales productores de copra, mientras que en las Australes se desarrolla la horticultura.

20. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa ofrece un importante potencial para la pesca. No obstante, este sector atraviesa una crisis en la que intervienen aspectos coyunturales y estructurales. Debido al agotamiento de los recursos pesqueros entre 2003 y 2006 y la aparición del fenómeno climático El Niño, la rentabilidad de los armadores se ha visto perjudicada. Además, la pesca carece de profesionales cualificados, y algunos barcos de pesca industrial presentan irregularidades. Tras los buenos resultados registrados en 2012 (un aumento del 72%), el tonelaje de las exportaciones de productos de la pesca disminuyó un 21% en 2013. La acuicultura está representada en la Polinesia Francesa por cinco granjas especializadas en la cría de crustáceos, la piscicultura o la acuicultura de arrecife. El Servicio de Pesca calcula que su volumen de negocios anual es de aproximadamente 110 millones de francos CFP.

21. La perla de Tahití, que se ha convertido en un sector emblemático de la economía de la Polinesia, atraviesa desde principios de la década de 2000 una crisis profunda, vinculada a la caída mundial de los precios y a las dificultades de la estructuración del sector. No obstante, en 2013 la perla aportó más de la mitad de los ingresos de la exportación y contribuyó al mantenimiento de la población en las islas alejadas (en particular Tuamotu y Gambier).

## **C. Sector industrial**

22. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa, a pesar de sus graves limitaciones estructurales (en particular, un mercado interno restringido, que limita las economías de escala para las actividades orientadas al mercado local, un costo de mano de obra relativamente elevado, que penaliza la competitividad de los productos polinesios, y una fuerte dependencia de las materias primas y los productos energéticos) ha logrado generar una industria basada en tres polos principales: el sector agroalimentario, la construcción naval y la fabricación de bienes intermedios destinados a la construcción, así como diversas actividades de transformación (fabricación de muebles, industria textil, impresión). El desarrollo

de la industria local se basa en una protección aduanera que consiste en un impuesto de desarrollo local sobre la importación. La estructura industrial polinesia se compone fundamentalmente de unidades pequeñas: el 85% de las 2.457 empresas industriales inscritas en el Repertorio de empresas del Territorio por el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa en 2013 tenían como máximo diez empleados y 104 establecimientos disponían de 10 empleados o más.

#### **D. Transporte y comunicaciones**

23. Según la información del Ministerio de Ultramar de Francia, el puerto de Papeete es el enlace marítimo de la Polinesia Francesa con el mundo exterior. Su gestión depende de un establecimiento público, el Puerto Autónomo de Papeete. Desde su primer marco general, en 1987, ha ampliado sus infraestructuras para responder a las necesidades del crecimiento económico. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los planes decenales han permitido mejorar sus instalaciones. En el período 1999-2009 se dio prioridad a la modernización de la recepción de los cruceros y los buques de recreo, así como la adaptación de las estructuras para la pesca y el tráfico interinsular, entre otras cosas, con la construcción de la terminal de pasajeros, inaugurada en 2012. El programa para 2009-2019 se basa en el fortalecimiento de la seguridad, de acuerdo con la reglamentación internacional, y la descongestión de la zona portuaria actual (traslado de la terminal petrolera y del comercio internacional a la zona de arrecifes situada al este de Papeete y reorganización de las explanadas que han quedado libres, sustitución del muelle flotante de la Marina nacional, etc.).

24. Por vía aérea, la Polinesia Francesa está comunicada con todos los continentes: Asia (Japón), Oceanía (Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Islas Cook), América del Norte (Estados Unidos de América) y del Sur (Chile), además de Europa. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faa'a), de competencia estatal. Su explotación se transfirió en 2010 a una sociedad de economía mixta, Aéroport de Tahiti, cuyo capital se reparte entre la Polinesia Francesa, el Organismo Francés de Desarrollo y la sociedad Egis, filial de la Caisse des dépôts et consignations. El acceso a los archipiélagos está esencialmente asegurado por el sector privado y por la flotilla administrativa (reservada para servicios públicos, como el transporte escolar en las islas alejadas).

25. No obstante, según informó el Consejo Económico, Social y Cultural en un documento aprobado en octubre de 2013, la Polinesia Francesa está aislada de las líneas marítimas y aéreas transpacíficas que comunican los países que rodean el océano Pacífico, principalmente el continente asiático, el continente americano y Australia.

#### **E. Turismo**

26. Según un informe de enero de 2015 del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el sector del turismo es la principal fuente de exportaciones de bienes y servicios del Territorio. Al salir de la “economía nuclear” en 1995, el turismo representó el pilar central del desarrollo de los recursos propios de la Polinesia Francesa, y sigue teniendo esta categoría, ya que actualmente concentra gran parte

de los esfuerzos de reactivación económica para superar los cinco años de recesión que atravesó el Territorio.

27. La industria turística agrupa 2.700 empresas que generan el 15% de volumen de negocios de la Polinesia Francesa y emplean al 16% de la población activa. Los ingresos generados por la actividad turística representan 3,5 veces el importe de las exportaciones de productos locales y constituyen cerca del 37% del total de exportaciones de bienes y servicios polinesios.

28. Sin embargo, la industria del turismo de Polinesia tiene dificultades para mantener su lugar en un contexto de mayor competencia. La Polinesia Francesa no se ha beneficiado del crecimiento del turismo mundial ni de la dinámica de impulso de la zona del Pacífico. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la llegada de turistas a la Polinesia Francesa aumentó fuertemente en la década de 1990 y tuvo un crecimiento medio anual del número de turistas del 6%. Sin embargo, desde 2007, la llegada de turistas ha disminuido de manera significativa. En 2013 se registraron 164.400 visitas de turistas al Territorio un 7% más que en 2010.

## **F. Medio ambiente**

29. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno se ha fijado como objetivo utilizar un 50% de energías renovables sobre el total consumido para 2020 en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. Los hidrocarburos proporcionan más del 60% del consumo de energía. El resto procede de la energía hidroeléctrica y, de forma marginal, de la energía solar (fotovoltaica). Hay dos plantas térmicas (Vairaatoa, Punaruu) y cinco centrales hidráulicas (Papenuo, Faatautia, Vaihiria, Titaaviri y Vaite) en la isla de Tahití. En las otras islas predomina la electricidad térmica. El tratamiento de las aguas residuales todavía está en manos, en su mayor parte, de la iniciativa individual, y únicamente el 25% de la población está conectada a estaciones de depuración, individuales o colectivas, de eficacia limitada. La falta de saneamiento de las aguas residuales es una de las principales causas de contaminación de los lagos y los ríos. La producción anual de desechos se calcula en 130.000 toneladas (el 75% de las cuales corresponde a Tahití), lo que representa una gran dificultad para el Territorio, agravada por la dispersión y el alejamiento de las islas. La gestión de desechos compete a los municipios, que se encargan de la recolección y el tratamiento de los residuos domésticos.

30. El Consejo Económico, Social y Cultural, en un informe de octubre de 2013, consideró que, debido a su situación geográfica y sus especificidades ambientales, económicas y sociales, la Polinesia Francesa era especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático: la decoloración de los corales, los efectos de los ciclones y de la elevación del nivel del mar sobre los ecosistemas y las infraestructuras, la aparición de nuevas especies invasivas y de posibles enfermedades, etc., y el cambio climático representaba una seria amenaza para el medio ambiente y la economía del país: el 30% de las islas de la Polinesia estaban en peligro .

### **III. Condiciones sociales**

#### **A. Generalidades**

31. El Documento Único de Programación de la Polinesia Francesa para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo, de 2013, citando un estudio realizado por el Organismo Francés de Desarrollo, destaca que el 19,7% de los hogares tienen ingresos inferiores al umbral de pobreza relativa. Además, según el estudio, persisten fuertes desigualdades de ingresos; los hogares prevén un recrudecimiento de la pobreza relativa; el enfoque inadecuado de la transferencia social, así como la ausencia de una fiscalidad progresiva directa sobre los ingresos, dejan a la política pública un margen de actuación muy importante para reducir las desigualdades y, por consiguiente, la pobreza; y la inestabilidad de los ingresos afecta especialmente a los hogares situados en el extremo inferior de la escala de distribución de ingresos y a aquellos que no están protegidos por la condición de asalariados.

#### **B. Empleo**

32. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, el mercado laboral está dominado por el sector terciario, que representa el 80% de los empleos remunerados declarados a la Caja de Previsión Social. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los servicios movilizan un 67% de los efectivos asalariados, más de la mitad de los cuales trabajan en el sector comercial. El sector de la construcción representa el 7% de los efectivos, y la industria, el 8%. El sector primario, la agricultura y los oficios marítimos suman el 3% de los asalariados (2013). El sector público ocupa un lugar importante debido a la instalación y la actividad del Centro de Experimentación del Pacífico, que ha permitido realizar contrataciones en masa. Este sector cuenta hoy en día con casi 15.000 agentes, lo que equivale al 13% de la población activa. En 2013, según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el número de efectivos públicos descendió en un 1,5%, en particular en la administración civil (disminución del 2,7%), donde la reducción de los efectivos (plan de separaciones voluntarias del servicio) se lleva a cabo en el marco de la recuperación de las finanzas públicas. El mercado laboral está dominado por el empleo asalariado y se ve fuertemente influido por el panorama demográfico, que se caracteriza por el hecho de que más de un tercio de la población tiene menos de 20 años, una reducción de las tasas de fecundidad y la prolongación de la esperanza de vida, lo que contribuye a la aceleración del envejecimiento de la población. Según las previsiones del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, los habitantes de 60 años o más representarán el 17% de la población en 2027, frente al 9% en 2007.

33. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, la tasa de desempleo prácticamente se ha duplicado en cinco años, ya que ha pasado del 11,7% en 2007 al 21,8% en 2012. Según el Instituto, la duplicación del número de desempleados afectaba sobre todo a los jóvenes (más de la mitad de los desempleados tienen menos de 25 años) y las personas con menos formación. Para un nivel de diplomatura universitaria o inferior, la tasa de desempleo alcanzó el 27,4% en 2012, mientras que entre los titulares de diplomas de estudios superiores fue inferior al 10%. La tasa de desempleo de las mujeres (22,8%) sigue siendo más importante que la de los hombres en 2012 (21,1%). En 2014 se establecieron los contratos de

acceso al empleo, un dispositivo destinado a favorecer la inserción profesional de los desempleados en unas condiciones determinadas.

34. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, el empleo asalariado en el sector comercial iba en aumento en diciembre de 2014. En un año, el empleo creció un 0,8%, mientras que en los cinco últimos años se observó una disminución media del 1,8%. En diciembre de 2014, el empleo iba en aumento en la industria, la hostelería y la restauración y los demás servicios, pero disminuía en la construcción y el comercio.

### **C. Educación**

35. Según el Ministerio de Ultramar, en aplicación del artículo 6 de la Ley de Autonomía núm. 96-312, de 12 de abril de 1996, la enseñanza primaria y secundaria son competencia del Territorio, mientras que las clases posteriores al bachillerato y la enseñanza superior son competencia del Estado. La Polinesia Francesa cuenta con 236 establecimientos de primer grado (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 99 establecimientos de segundo grado. El calendario académico no es exactamente idéntico al de la metrópolis, debido en particular a las especificidades climáticas: las vacaciones de verano son más cortas (aproximadamente 50 días) en favor de las vacaciones de Navidad (aproximadamente un mes). Pero el Estado garantiza el valor a nivel nacional de los diplomas. Además, la Polinesia Francesa dispone de una competencia total en materia de acción educativa. Las matriculaciones, que generalmente se realizan en el mes de mayo, corren por cuenta de los ayuntamientos. La Polinesia Francesa ofrece un sistema educativo variado, con instituciones en todos los ámbitos. La universidad de la Polinesia Francesa, institución pública de carácter científico, cultural y profesional, se encuentra en Outumaoro, en el municipio de Punaauia. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, esta joven universidad es ya un importante centro universitario, con más de 20 años de actividades de enseñanza y de investigación.

36. La Dirección General de Educación y Enseñanza se creó el 1 de julio de 2014 y ejerce sus funciones sobre el conjunto de la enseñanza primaria y secundaria de competencia territorial.

37. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, pese a que la escolarización se ha generalizado para prácticamente la totalidad de las generaciones jóvenes, el retraso con la metrópolis subsiste, en particular en lo relativo al acceso al título. La obtención del bachillerato sigue siendo un 50% menos frecuente que en la metrópolis. La Polinesia Francesa sigue estando lejos de su objetivo de lograr una tasa de graduación del bachillerato del 70%, fijada en la Carta de Educación de 2011.

### **D. Atención de la salud**

38. Según el estudio de salud realizado en 2010 en la Polinesia Francesa, los cuidados de salud primaria están cubiertos por el sector público (puestos de socorro, enfermerías, dispensarios, centros médicos), sobre todo en los archipiélagos distintos de la Sociedad, y el sector liberal (médicos, personal de enfermería, comadronas, fisioterapeutas), sobre todo en las islas de Barlovento y las islas de

Sotavento. Los cuidados hospitalarios de proximidad están cubiertos por cuatro hospitales públicos. Los cuidados especializados están cubiertos por el sector ambulatorio público y sobre todo por el privado, por los médicos especialistas instalados en su mayoría en Tahití, Moorea y Raiatea. Las personas cuya patología no puede ser tratada en la Polinesia son evacuadas a Nueva Zelanda o a la metrópolis. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, el Territorio contaba en 2013 con 187 médicos y 51 farmacéuticos. Los gastos de salud se sufragan mediante un seguro de enfermedad gestionado por la Caja de Previsión Social que abarca tres regímenes: los asalariados, los no asalariados sujetos a las cuotas de los asegurados y de los empleadores, y el régimen de solidaridad sin cotización para las personas sin medios. La configuración geográfica y demográfica del Territorio, si bien en algunas zonas tiene la ventaja de limitar la intervención del sistema de cuidados de salud a pequeños núcleos de población, presenta limitaciones en lo que se refiere a ofrecer múltiples estructuras de proximidad para responder a las necesidades, dificultades para asegurar un reparto equilibrado de la oferta en el conjunto del Territorio y problemas de demoras en la intervención de socorro y de evacuación de los pacientes en situaciones de urgencia. Según el estudio de salud de 2010 en la Polinesia Francesa, la consecuencia de ello es el muy elevado costo que conlleva asegurar una oferta de cuidados de salud de calidad a todos los habitantes.

39. El Tribunal de Cuentas francés publicó en junio de 2014 un informe temático titulado “La santé dans les outre-mer: une responsabilité de la République” (“La salud en los territorios de ultramar: una responsabilidad de la República”), del que a continuación se presentan algunos elementos referentes a la Polinesia Francesa.

40. Algunas de las 121 islas de la Polinesia Francesa se encuentran a más de 1.500 km de Papeete. Tres cuartas partes de la población están en Tahití y Moorea. La mayoría de las 76 islas habitadas tienen un dispensario, una enfermería o un puesto de socorro.

41. En la Polinesia Francesa, la prevalencia del sobrepeso es del 69,9%, y en un 40,4% de los casos alcanza el estadio de obesidad; el 70% de los mayores de 18 años tienen sobrecarga ponderal y el 40% sufren de obesidad. El informe señala que el 74,2% de los casos de hipertensión arterial indicados en el estudio de salud de 2010 no estaban tratados. En relación con las conductas adictivas, sería necesario realizar esfuerzos adicionales en la Polinesia Francesa. Además, en el país se emprendió una iniciativa de prevención importante en el ámbito de los servicios de salud escolar y universitaria. La medicina escolar polinesia sigue a los alumnos durante un período largo y se caracteriza por una detección de los problemas más precoz y una mayor frecuencia de visitas que en la metrópolis.

42. La lejanía de sus islas ha hecho de la Polinesia Francesa un precursor en materia de telemedicina: desde 1991, se intercambiaban electrocardiogramas entre los servicios de urgencias hospitalarios y las islas. Con la llegada de Internet en 2000, los intercambios se extendieron a las fotografías de pacientes y las imágenes radiológicas. Con la creación del servicio de asistencia médica de urgencia en 2005, los médicos dedicados a esta tarea establecieron una regulación con imágenes fijas. Desde hace poco, se realiza a título experimental con tres islas alejadas la transmisión de banda muy ancha de imágenes animadas.

43. El informe del Tribunal de Cuentas presenta también un anexo sobre los efectos de las experimentaciones nucleares en la Polinesia Francesa. El informe

señala, entre otras cosas, que entre 2010 y el 30 de junio de 2013, el Comité de Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares recibió 843 demandas, 12 de las cuales obtuvieron una indemnización; de las demás algunas estaban en fase de instrucción. En 2007, el Territorio y la administración francesa pusieron en funcionamiento un centro médico de seguimiento de los antiguos funcionarios civiles y militares de los centros de experimentación del Pacífico y de las poblaciones que vivían o habían vivido cerca de estos centros. El Tribunal mencionaba un informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Ley núm. 2010-2, de 5 de enero de 2010, relativa al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares franceses, presentada en 2013 a la Comisión del Senado encargada del control de la aplicación de las leyes del Senado francés.

44. Tras el accidente de Fukushima de 2011, el informe del Tribunal de Cuentas señala que el Instituto de radioprotección y seguridad nuclear aumentó la frecuencia de los análisis y las actividades de comunicación (aire, hierba, leche, agua de mar, peces, etc.), así como el número de instrumentos de medición, sin que haya aparecido ningún riesgo que se considere significativo.

45. En su discurso pronunciado el 11 de marzo de 2015, la Ministra de Ultramar francesa, en su visita al Territorio, señaló, en relación con la cuestión nuclear, que algunas cosas habían mejorado, como la Ley Morin (Ley núm. 2010-2, de 5 de enero de 2010), que se reformó para ampliar su perímetro geográfico, y el Comité de Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares, que se había convertido en una autoridad administrativa independiente y ya no dependía de un ministerio. La Ministra señaló también que era necesario ayudar a los polinesios a constituir sus expedientes de demandas de indemnización y añadió que el procedimiento era complejo porque ofrecía garantías e invitó al Alto Comisionado y al Gobierno del Territorio a reflexionar sobre los medios para ayudar a los demandantes. La Ministra añadió que también era necesario desdramatizar el debate y encontrar medios de solucionar, de manera pacífica, las cuestiones que seguían planteándose; hizo referencia a la idea presentada por el Presidente del Gobierno del Territorio de establecer un grupo de trabajo entre el Territorio y el Estado sobre este tema y anunció que propondría al Primer Ministro que la llevara a la práctica.

46. La Cámara de Cuentas del Territorio de la Polinesia Francesa procedió, en el marco de su programa de trabajo, a examinar la gestión del Centro hospitalario de la Polinesia Francesa durante los ejercicios de 2008 a 2013, en aplicación del artículo LO 272-12 del Código de Jurisdicciones Financieras. El 23 de mayo de 2014, la Cámara emitió las observaciones definitivas.

## **IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas**

### **A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

47. El Comité Especial examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en su novena sesión, celebrada el 27 de junio de 2014, de conformidad con la resolución 68/93 de la Asamblea General. Formularon declaraciones ante el Comité Especial dos peticionarios: el Sr. Oscar Temaru, miembro de la Asamblea de la Polinesia Francesa, y el Senador Richard Ariihau Tuheiava.

48. El Sr. Temaru dijo que el 17 de mayo de 2014 se habían organizado varias actividades conmemorativas en todo el Territorio para celebrar el primer aniversario de la reintegración de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos. También se inauguró un monumento conmemorativo permanente que simbolizaba la lucha del pueblo maohí contra el colonialismo, apoyada por la comunidad internacional y en particular los países insulares del Pacífico y el Movimiento de los Países No Alineados. En su opinión, la aprobación del proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/AC.109/2014/L.9), que recuerda las disposiciones de otras resoluciones de las Naciones Unidas y de opiniones jurídicas sobre los derechos inalienables de los pueblos de los territorios no autónomos sobre sus recursos naturales, tenía una importancia muy especial para el pueblo maohí, ya que sus recursos marinos abarcaban un fondo marino de unos 5 millones de kilómetros cuadrados y contenían enormes cantidades de minerales. El orador dijo que esperaba con interés el informe que la Asamblea General había solicitado en su resolución 68/93 sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en el Territorio, y señaló a la atención del Comité Especial un informe independiente reciente sobre los ensayos nucleares franceses en la Polinesia Francesa, que se presentaría a la Asamblea General. Tras señalar que el proyecto de resolución sobre la cuestión de la Polinesia Francesa hacía referencia a la resolución 68/73 de la Asamblea General sobre los efectos de las radiaciones atómicas, el orador manifestó la esperanza de que el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas tuviera previsto incluir a la Polinesia Francesa en su programa de trabajo, en particular teniendo en cuenta que los atolones de Mururoa y Fangataufa seguían siendo considerados propiedades del ejército francés, lo cual, según él, complicaba la realización de estudios realmente independientes.

49. El Sr. Tuheiava lamentó que la Potencia administradora no hubiera transmitido al Comité información sobre la Polinesia Francesa, como se solicita en el apartado e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, y señaló que, en el seminario regional para el Pacífico que se había celebrado en Fiji en mayo de 2014, el representante de la Potencia administradora había abandonado la sala al abordarse la cuestión de la Polinesia Francesa. El orador añadió que la Potencia administradora ejercía un control unilateral sobre todo el sistema electoral de la Polinesia Francesa y, en particular, ejercía su autoridad para establecer y modificar las normas electorales, definir las condiciones de inscripción en las listas electorales y confirmar o anular los resultados de las elecciones. A su juicio, en la Asamblea Legislativa de la Polinesia Francesa se había instaurado un sistema de “escaños de bonificación” para otorgar escaños suplementarios a los partidos políticos favorables al mantenimiento de la dependencia del Territorio y se había inscrito a policías y militares franceses en las listas electorales de la Polinesia Francesa. El orador señaló, además, una distribución desigual de los recursos disponibles para las campañas electorales, por ejemplo en lo relativo al acceso a los medios electrónicos o los medios de transporte marítimo y aéreo que unían las numerosas islas alejadas, y concluyó diciendo que el *statu quo* colonial en la Polinesia Francesa no era compatible con un proceso de libre determinación justo y verdadero, y correspondía adoptar medidas para transferir poderes al pueblo de la Polinesia Francesa, de acuerdo con la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

50. En su novena sesión, celebrada el 27 de junio de 2014, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité (véase [A/AC.109/2014/L.16](#)), sin someterlo a votación.

## **B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

51. En la tercera sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 8 de octubre de 2014, el Sr. Oscar Temaru, representante electo de la Union pour la démocratie en la Asamblea de la Polinesia Francesa, señaló que el proyecto de resolución sobre la Polinesia Francesa que la Comisión estaba examinando reconocía de forma expresa los derechos inalienables de los pueblos de los territorios no autónomos sobre sus recursos naturales y su derecho actual y futuro de controlar la explotación de estos recursos. Esta doctrina era esencial en lo relativo a los recursos marinos de Ma'ohi Nui, que incluían grandes cantidades de minerales y de tierras raras repartidos en unos 5 millones de kilómetros cuadrados de océano. En su opinión, la Potencia administradora limitaba de forma unilateral el alcance de la autoridad que el Territorio ejercía sobre estos recursos, pero el estado de derecho debía prevalecer. También señaló que Francia era miembro de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, pero Ma'ohi Nui, a diferencia de todas las naciones independientes del Pacífico, no lo era. El Territorio tenía, por tanto, la firme esperanza de que durante el proceso de libre determinación se hiciera valer su propiedad y control de sus recursos. El Sr. Temaru dijo que la Potencia administradora ya estaba planeando su explotación y había creado ya un Comité Especial de Metales Estratégicos en el que el Territorio no estaba representado, y añadió que si no se controlaba la inmigración, el Territorio estaría indefenso ante los solicitantes de empleo que llegaban de Francia a sus islas y que saturaban rápidamente un mercado de trabajo basado en los recursos. Finalmente, dijo que las Naciones Unidas debían conceder toda la atención necesaria a dos cuestiones: el control de la inmigración, que, según él, ejercía exclusivamente por la Potencia administradora, y la necesidad de definir criterios para la inscripción en las listas electorales en el marco del proceso de libre determinación.

52. También en la tercera sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 8 de octubre de 2014, el Sr. Richard Tuheiava (Front de libération de la Polynésie) dijo que su partido político lamentaba que se hubiera publicado el informe del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa ([A/69/189](#)), tal vez por motivos estratégicos, casi un mes después de que el Comité Especial de Descolonización terminara sus trabajos en junio de 2014: por ello, fue imposible que el Comité Especial examinara las conclusiones del informe y que la población del Territorio diera a conocer sus opiniones. En su opinión, este informe no era en absoluto exhaustivo y no había hecho más que arañar la superficie. El Sr. Tuheiava señaló que el informe debía ir seguido de un examen a fondo en el marco del mecanismo competente del sistema de las Naciones Unidas. Tras señalar la conexión entre los efectos de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa y el proyecto de resolución sobre los efectos de las radiaciones atómicas que estaba examinando la Comisión, el orador pidió a la Asamblea General que recomendara que la cuestión de la Polinesia Francesa se incluyera en el programa del Comité

Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

53. En la misma sesión, otro peticionario, el Sr. Moetai Charles Brotherson, haciendo uso de la palabra a título personal en calidad de vicealcalde de Tahití, dijo que a todas las localidades de su territorio se les planteaba el hecho de que la Potencia administradora aplicaba el mismo código municipal que en la metrópolis, un texto que, según él, no tenía en cuenta algunas necesidades y limitaciones que experimentaban estas localidades. Se presentaba la misma situación en el plano del Territorio: las leyes electorales eran elaboradas, adoptadas, actualizadas y aplicadas de forma unilateral desde París sin que estuviera prevista ninguna forma de consentimiento de la población local. El peticionario señaló también que el Gobierno y el Presidente del Territorio eran aprobados, controlados, juzgados y revocados por Francia, que, según señaló, tenía incluso la facultad, que había llegado a ejercer dos veces, de disolver su parlamento.

54. En la séptima sesión, celebrada el 14 de octubre de 2014, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución V (véase [A/69/23](#)), sin someterlo a votación.

### **C. Decisión adoptada por la Asamblea General**

55. El 5 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó sin someterla a votación la resolución 69/103, sobre la base del informe que el Comité Especial le había transmitido ([A/69/23](#)), y de su examen ulterior por la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que, en último término, correspondía al propio pueblo de la Polinesia Francesa decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y sus resoluciones pertinentes y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de instrucción cívica para el Territorio a fin de que la población de la Polinesia Francesa tomara conciencia de su derecho a la libre determinación, sobre la base de los principios claramente definidos en su resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y de asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta, relativo a la labor de promover el gobierno propio de la Polinesia Francesa, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

d) Lamentó que la Potencia administradora no hubiera respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 e de la Carta;

e) Reafirmó que la Potencia administradora tenía la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicitó a la Potencia administradora que transmitiera al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

f) Exhortó a la Potencia administradora a que intensificara su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acordaran las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

g) Tomó nota del informe del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de su resolución 68/93, de 11 de diciembre de 2013;

h) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones.

---